



AMI/JLLB

DECRETO-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1801 de 30 OCT 2013

D^a. Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en relación al contrato de "OBRAS DE EDIFICACION DE 144 NICHOS Y 12 COLUMBARIOS" (EXP. CO01/13), EXPONGO:

QUE mediante acuerdo de la Decreto Resolución de Alcaldía Nº 1532 de 19 de septiembre de 2013, se acordó aprobar el expediente relativo a la contratación de la ejecución de las citadas obras, autorizando la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, ordenando la práctica de las correspondientes consultas a empresas capacitadas.

QUE finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 08/10/13, y practicadas las pertinentes consultas a empresas capacitadas, se presentan tres ofertas, según acredita la correspondiente certificación de Secretaría Municipal de fecha 10/10/13.

QUE se ha producido la calificación de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

- ASENSI CONSTRUCCIONES S.L.: se estima CONFORME la documentación presentada.
- PASTOR FUENTES HERMANOS, S.L.: se estima CONFORME la documentación presentada.
- SEBASTIÁN SÁNCHEZ S.L.: se estima NO CONFORME la documentación presentada: no acredita la solvencia técnica requerida conforme al apartado 3 PCT y 4 PCJA, esto es, obras de edificación convencional con importante carga de trabajo en labores de estructura de hormigón.

CONCLUSIÓN:

- quedan admitidas al procedimiento las ofertas presentadas por ASENSI CONSTRUCCIONES S.L., y PASTOR FUENTES HERMANOS, S.L.
- se inadmite a la oferta presentada por SEBASTIÁN SÁNCHEZ S.L. "

QUE sometidas a informe las ofertas admitidas, se emite con fecha 10/10/13, por el Arquitecto técnico Municipal, D. J. Joaquín Picó Monllor y el Arquitecto Municipal, D. José M^a Chofre Gil informe preliminar, en el que se considera admisibles las dos ofertas, siendo la más ventajosa económicamente la de PASTOR FUENTES HNOS. S.L., si bien se procede a solicitarle aclaración acerca de la solución constructiva para la sujeción y fijación de las lápidas de cierre frontal de los nichos y su posible repercusión económica.

QUE con fecha 11/10/2013 y REA nº 3319 la mercantil Pastor Fuentes Hnos. S.L. presenta escrito en el que respecto del requerimiento formulado manifiesta que se puede mantener lo especificado en el proyecto y consecuentemente no habría repercusión económica.

QUE con fecha 14/10/13 se emite informe definitivo por el Arquitecto técnico Municipal, D. J. Joaquín Picó Monllor y el Arquitecto Municipal, D. José M^a Chofre Gil con el siguiente tenor:

<<

INFORME DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 144 NICHOS Y 12 COLUMBARIOS" EN LAS PARCELAS 1 Y 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (CO-01/13)

INFORME

- 1.1 El informe previo emitido el 10.10.13 por este servicio
- 1.2 Consulta técnica realizada por este servicio a la empresa PASTOR FUENTES HNOS., S.L. y contestación a la misma (Registro Urbanismo nº 233 de 14.10.13)
- de
- 1.2 El baremo establecido por los Pliegos que rigen la contratación es:
- Por características técnicas: Hasta 50 puntos
 - Por mejora económica: Hasta 50 puntos
- 1.3 Los datos de partida relevantes son:
- Presupuesto de contratación: 132.248,45 €
 - Mejoras (P.E.M): 1.001,95 €

2 OFERTAS

- ASENSI CONSTRUCCIONES S.L.:

Precio ofertado: 131.000,90 €

Mejoras: todas

Caract. técnicas: "Las obras se ejecutarán conforme a lo especificado en el proyecto técnico".

- PASTOR FUENTES HNOS., S.L.

Precio ofertado: 124.332,78 €

Mejoras: todas

Caract. Técnicas: 1. Adjunta planos descriptivos de los modelos de nichos prefabricados:

FH "F-M-N-90"

2. "El resto de la obra se efectuará conforme a proyecto"

3 ANALISIS Y VALORACIÓN

3.1 De carácter económico:

Establecemos como:

valor medio (25 puntos) el precio de contratación

Medio:	Precio contratación	132.248,45	→25
puntos			

máximo valor posible (50 puntos) un precio que fuere el más bajo posible sin incurrir en temeridad¹.

Máximo:	Precio baja temeraria	104.824,72	
	Baja o diferencia máxima	27.423,73	→25
puntos			

Valoramos las ofertas proporcionalmente:

ASENSI CONSTRUCCIONES S.L.

Precio ofertado 131.030,90



puntos Precio contratación 132.248,45 → 25,00

Baja o diferencia: 1,217,55 → 1,11
puntos

total 26,11

puntos

PASTOR FUENTES HNOS., S.L

Precio ofertado 124.332,78

Precio contratación 132.248,45 → 25,00 puntos

Baja o diferencia: -7,915,67 → 7,22 puntos

total 32,22

puntos

3.2 De carácter técnico:

La oferta de ASENSI CONSTRUCCIONES S.L. no presenta ninguna variación con respecto al proyecto.

La oferta de PASTOR FUENTES HNOS., S.L. aporta documentos descriptivos de las modelos de nichos prefabricados, que son similares a los proyectados y no suponen modificaciones respecto al proyecto ni, por tanto, repercusión económica sobre el mismo.

Establecemos como valor medio (25 puntos) las soluciones técnicas de proyecto, incrementando o disminuyendo este valor cuando se aporten soluciones constructivas o estéticas que mejoren o empeoren las proyectadas.

Valoramos las ofertas:

ASENSI CONSTRUCCIONES S.L

Idem al proyecto → 25,00 puntos

PASTOR FUENTES HNOS., S.L

Idem al proyecto → 25,00 puntos

4 TOTAL Y CONCLUSIÓN

Empresa	Oferta económica	Oferta técnica	Total
ASENSI CONSTRUCCIONES S.L	26,11	25,00	51,11
PASTOR FUENTES HNOS., S.L.	32,22	25,00	57,22

Se estima que la oferta más ventajosa es la formulada por PASTOR FUENTES HNOS., S.L.

➤➤

QUE a la vista del informe referido, la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales es la presentada por la mercantil PASTOR FUENTES HNOS., S.L. (CIF B-03320686), por importe de CIENTO VENTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (124.332,78 EUROS):

QUE mediante Decreto Resolución de Alcaldía nº nº 1719 de 17 de octubre de 2013, se requirió a la referida mercantil, para que presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que constituyera la garantía definitiva.

QUE consta en el expediente el cumplimiento por parte de **PASTOR FUENTES HNOS., S.L. (CIF B-03320686)** de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva, por importe de **5.137,72 euros**, según acredita el correspondiente mandamiento de constitución de depósitos librado por la Tesorería Municipal el 25/10/2013.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (28/10/2013).

En virtud de lo expuesto, por el presente Decreto avoco, por razones de urgencia, en este asunto las competencias delegadas en Junta de Gobierno Local (de conformidad con el art. 14 de la Ley 30/1992 sobre Procedimiento Administrativo Común), por lo que **RESUELVO**:

PRIMERO: No admitir al procedimiento negociado a la mercantil Sebastián Sánchez S.L. por no acreditar la solvencia técnica requerida.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de "**OBRAS DE EDIFICACION DE 144 NICHOS Y 12 COLUMBARIOS**" (EXP. CO01/13), a la mercantil **PASTOR FUENTES HNOS., S.L. (CIF B-03320686)**, con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto de **124.332,78 euros**, I.V.A. incluido.

TERCERO: Disponer el gasto contractual resultante con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s por importe de 11.750,60 euros en el ejercicio 2013, y por importe de 112.582,18 euros en el ejercicio 2014, condicionado este último a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de dichos ejercicios.

Queda anulado el gasto autorizado y no dispuesto por importe de 748,11 y 7.167,59 euros en los años 2013 y 2014, respectivamente.

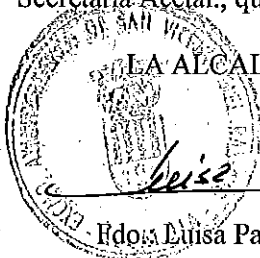
CUARTO: Designar a José M^a Chofre Gil, Arquitecto Municipal, y Joaquín Picó Monllor, Arquitecto Técnico Municipal, como Dirección Técnica Superior y de Ejecución del Contrato.

QUINTO: Notificar a los licitadores, y simultáneamente, publicar en el perfil de contratante, así como requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, conforme a los artículos 151 y 156 TRLCSP.

SEXTO: Comunicar a Intervención, Concejalías de Urbanismo y Cementerio y a la Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos.

Dése cuenta de la presente avocación de competencias en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En San Vicente del Raspeig, lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el día de la fecha, ante la Secretaria Acctal., que da fe.



LA ALCALDESA,

Fdo.: Luisa Pastor Lillo.

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: Yolanda Delegido Carrión.